



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**7 de Junio de 2007
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Reflexiones sobre el estatuto del trabajo autónomo y su nuevo proyecto de regulación,
por Domingo Arizmendi, decano del colegio de Abogados de Guipúzcoa
CINCO DÍAS

Funerales por Andrés Rullán, decano del Colegio de Abogados de Baleares entre 1972 y
1974 DIARIO DE MALLORCA

El Colegio de Abogados de Jaén organiza el III Curso de Responsabilidad Penal del
Menor y Maltrato infantil IDEAL

La opinión del experto

Reflexiones sobre el estatuto del trabajo autónomo y su nuevo proyecto de regulación

El pasado 24 de noviembre el Consejo de Ministros aprobó el proyecto de Ley del Estatuto del Trabajo Autónomo para su preceptiva remisión a las Cortes Generales. Su entrada en vigor está prevista para antes de las vacaciones de verano del presente año.

Se propone, de forma particularmente novedosa y pionera en la Unión Europea, regular de forma sistemática y unitaria el trabajo autónomo en sus múltiples variantes. Dar soporte a un auténtico "Estatuto Marco" para ésta compleja actividad.

En el seno de la Unión, la proliferación de nuevas formas de organización del trabajo y la aparición de imaginativas figuras contractuales de prestación de servicios y de distribución, han provocado una reflexión profunda en lo que respecta a las relaciones entre el trabajo por cuenta ajena y el denominado tradicionalmente "trabajo autónomo".

Se constata en los nuevos esquemas organizativos y productivos, un aumento de la autonomía y pérdida de la subordinación en el trabajo por cuenta ajena, mientras que, a la inversa, se produce una -cada vez mayor- pérdida de autonomía e incremento de la dependencia en el trabajo autónomo.

Como consecuencia lógica, se generaliza la idea de buscar una extensión de las tutelas del trabajo subordinado, hacia el trabajo autónomo, especialmente para aquellos casos en los que el autónomo

en cuestión, mantiene una especial dependencia con un solo empresario.

La cuestión no es fácil. En efecto, a diferencia de lo que ocurre en el trabajo por cuenta ajena, que es una forma de trabajo sustancialmente homogénea, las modalidades de trabajo autónomo, aunque sobre la base de la nota de independencia, presentan características y perfiles más diferenciados; con excepción del sistema de protección que dentro del sistema de seguridad social debe de ser, generalmente, uniforme para todos.

En la nueva regulación la novedad más relevante es, con toda certeza, el singular régimen jurídico previsto para el denominado "trabajador autónomo dependiente o TRADE". El citado TRADE, que ya en su propia denominación incide en clara contradicción en sus propios términos, -nadie puede ser autónomo e independiente a la vez - representa aproximadamente el 10% del total de los trabajadores autónomos.

Conviene advertir que la posición intermedia que ocupa el TRADE, a medio camino entre el "autónomo tradicional" y el trabajador por cuenta ajena, no debe



de confundirse con el llamado "falso autónomo". Esta figura -falso autónomo- tendrá finalmente la condición de trabajador por cuenta ajena, mientras que, el TRADE queda, en gran medida, fuera del marco del contrato de trabajo; con las exclusivas salvedades recogidas de forma específica en la nueva norma. Estamos, en definitiva, ante un audaz intento de alcanzar un mayor grado de seguridad jurídica en el difícil -y al parecer inexorable- crecimiento en los procesos de externalización de actividades y servicios en el conjunto del desarrollo empresarial de la Unión Europea.

*Domingo Arizmendi Barnes
Decano del Colegio de Abogados
de Guipúzcoa y socio de Cuatrecasas
Abogado*

Funerales por Andrés Rullán, ex decano de los abogados insulares

La abogacía despidió al jurista que presidió el colegio al final del franquismo



Andrés Rullán, en su época de decano de los abogados. FOTO: TORRELLÓ

REDACCIÓN. Palma.

Ayer por la tarde se celebraron, en la iglesia parroquial de San Alonzo Rodríguez de Palma los funerales en memoria del alma de Andrés Rullán Castañer, decano del Colegio de Abogados de Balears en los difíciles años del final del franquismo, entre 1972 y 1974, y considerado entre la profesión como un auténtico "maestro" para los jóvenes letrados.

Rullán Castañer falleció el pasado miércoles a los 88 años de edad y tras más de medio siglo de brillante ejercicio profesional.

Andrés Rullán se retiró hace unos años del ejercicio profesional, pero dejó como "heredera" de su solidez jurídica a su hija Ana María Rullán Estarellas.

Su despacho fue, durante años,

un vivero de nuevos letrados, que hicieron sus prácticas allí. En los años sesenta los recién licenciados en Derecho dedicaban cerca de tres años a la pasantía.

Rullán fue así el introductor en el Derecho de muchos de los más destacados abogados de la actualidad.

Durante su mandato como decano el colegio adquirió la primera sede en propiedad. Esta inversión se hizo, según recordó ayer su compañero y también ex decano, Lorenzo Ros, "gracias al impulso personal de Andrés Rullán".

En 2004, y coincidiendo con el 225 aniversario de la institución colegial, se rindió un homenaje a los ex decanos vivos, de los que el más veterano era Andrés Rullán, al que sucedió José Zaforteza.



Foto de familia de los colegiados premiados por sus más de 50 años de ejercicio. FOTO: B. RAMON



Elicio Amez. FOTO: B. RAMON



Enriqueta Pascual, en el centro. FOTO: B. RAMON

Homenajes a Elicio Amez y Enriqueta Pascual

F.A. Palma.

El Colegio de Abogados rindió ayer un cálido homenaje a Elicio Amez, recientemente jubilado como jefe superior de Policía de Balears y uno de los policías más queridos y respetados en todos los estamentos jurídicos de las islas, y a Enriqueta Pascual Gil, que en el verano del 56 rompió el tabú de la profesión y se convirtió en la primera mujer dada de alta como colegiada.

El acto estuvo presidido por el decano Joan Font y la adjunta al Defensor del Pueblo, y abogada ibicenca, María Luisa Cava de Llano, que resaltó el carácter pionero de Pascual al abrirse camino en una profesión exclusivamente masculina y hoy plagada de mujeres. La ceremonia también sirvió para la imposición de las insignias de oro y de plata a los colegiados con, respectivamente, 50 años y 25 años de ejercicio profesional.

IDEAL

JAEN

O.J.D.: 2.959 E.G.M.: NC

37 cm2
38 Euros
Página 12
01/06/2007

COLEGIO DE ABOGADOS

Responsabilidad penal y maltrato

El colegio de Abogados de Jaén ha organizado el III Curso de Responsabilidad Penal del Menor y Maltrato Infantil en colaboración con la Fundación CajaSur. La iniciativa se celebrará el próximo 7 de junio en la sede colegial a las 10:00 horas. En él se plantearán problemas prácticos del Abogado ante la defensa y la acusación particular. /IDEAL